



# **POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL**

**ACTUALIZADO A ABRIL DE 2023**



## Introducción

La Fundación Francina se compromete a actuar con integridad y transparencia en todas sus operaciones y relaciones comerciales. En ese sentido, consolidamos la siguiente política de gestión de conflictos de intereses de familiares y de conciliación para prevenir cualquier situación que pueda poner en peligro nuestra integridad, el impacto de las acciones que ejecutamos, el cumplimiento de la misión de Fundación Francina y la objetividad.

## OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

El objetivo de esta política es asegurar que todos los empleados y miembros de la Fundación, así como aliados estratégicos, eviten incurrir en conductas que entren en conflicto con la transparencia, por intereses familiares. Asimismo, pretende establecer las acciones que Fundación Francina impulsa para garantizar que todo su personal pueda conciliar la vida laboral y familiar de manera efectiva. Esta política contempla las medidas que deben seguirse para garantizar la independencia y la imparcialidad en las decisiones y actividades de la Fundación.

## CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de interés se produce cuando un miembro de la Fundación Francina tiene intereses personales, financieros o profesionales que podrían interferir o influir en su juicio y decisiones. Los siguientes son algunos ejemplos de conflictos de intereses que pueden surgir en el transcurso de las operaciones de la Fundación:

Un miembro de la familia es un empleado de la Fundación Francina es dueño o trabaja en una organización que hace negocios con la institución.

Un empleado de la Fundación Francina tiene intereses financieros en una empresa que hace negocios con la institución.

Un miembro de la Fundación Francina tiene una relación personal con un proveedor o cliente de la Fundación.

## Medidas para gestionar los conflictos de intereses de familiares y de conciliación

Para prevenir y gestionar los conflictos de intereses de familiares y de conciliación, la Fundación Francina implementará las siguientes medidas:

- **Identificación de los conflictos de intereses:** Todos los miembros de la Fundación Francina están obligados a informar de cualquier conflicto de intereses que pueda surgir. Esto incluye cualquier relación personal, financiera

Carretera Mella no. 32, Santo Domingo Este  
Teléfono: 809-732-3371 / E-mail: [info@fundacionfrancina.org](mailto:info@fundacionfrancina.org)  
RNC: 430-135471



o profesional con una empresa, organización o individuo que haga negocios con la Fundación Francina.

- **Divulgación de los conflictos de intereses:** Todos los empleados y miembros de la Fundación Francina deben divulgar cualquier conflicto de intereses que hayan identificado al equipo administrativo de la Fundación, así como al presidente o presidenta de la Junta Directiva.
- **Evaluación de los conflictos de intereses:** el equipo administrativo y miembros de la Junta Directiva evaluarán cualquier conflicto de intereses divulgado y determinarán si se requieren medidas adicionales para gestionarlo.
- **Medidas adicionales:** Si se determina que un conflicto de intereses requiere medidas adicionales, la Fundación Francina implementará las acciones necesarias para garantizar la independencia y la imparcialidad en la toma de decisiones.

### **Conciliación de la vida familiar y laboral**

Fundación Francina reconoce la importancia de la conciliación de la vida familiar y laboral, y se esfuerza por apoyar a sus empleados en la búsqueda de un equilibrio adecuado entre sus responsabilidades laborales y familiares. Para lograr este objetivo, la Fundación Francina ha implementado una serie de medidas, como:

- **Horarios flexibles:** se permite a los empleados ajustar su horario de trabajo según sus necesidades personales, siempre y cuando se cumplan las horas de trabajo requeridas, se haya comunicado cualquier variación con anterioridad y este no interfiera con eventos, pendientes, actividades o urgencias bajo la responsabilidad directa o indirecta del colaborador o colaboradora.
- **Teletrabajo:** se permite el trabajo remoto para aquellos empleados que necesiten trabajar desde casa por motivos familiares, de clima, recursos u otra razón justificada, siempre y cuando no entre en conflicto con alguna situación laboral que requiera respuestas presenciales.
- **Licencia por maternidad/paternidad:** se otorga una licencia por maternidad/paternidad a los empleados que acaban de tener un hijo, de acuerdo con las leyes dominicanas.
- **Licencia por cuidado de familiares enfermos:** se permite a los empleados tomar tiempo libre para cuidar a familiares enfermos, sin que esto afecte su



salario o puesto de trabajo. La condición es agotar un proceso previo de información de la necesidad de ese tiempo.

La Fundación Francina también anima a sus empleados a comunicarse abiertamente sobre cualquier problema relacionado con la conciliación familiar. Se les alienta a hablar con sus supervisores y a trabajar juntos para encontrar soluciones que funcionen para ambas partes.